

## **TRABAJO FINAL DE MÁSTER: DICTAMEN**

**Trimestre:** quinto

**Créditos:** 6 ECTS

**Lengua de docencia:** catalán/castellano

### **Coordinadores de la asignatura:**

- CIVIL: Iban Andreu Pujadó ([iban.andreu@cuatrecasas.com](mailto:iban.andreu@cuatrecasas.com))
- FISCAL: Dra. Ana Belén Macho Pérez ([anabelen.macho@upf.edu](mailto:anabelen.macho@upf.edu))
- LABORAL: Dra. Consuelo Chacartegui Javega ([chelo.chacartegui@upf.edu](mailto:chelo.chacartegui@upf.edu)) / Dr. Eusebi Colàs-Neila ([eusebi.colas@upf.edu](mailto:eusebi.colas@upf.edu))
- MERCANTIL: Dra. Paz Soler Masota ([paz.soler@upf.edu](mailto:paz.soler@upf.edu)) / José Martínez Díez ([javier.martinez@cuatrecasas.com](mailto:javier.martinez@cuatrecasas.com)) / Josep Moreno Vallès ([josep.moreno@uria.com](mailto:josep.moreno@uria.com))
- PENAL: Dra. Raquel Montaner Fernández ([raquel.montaner@upf.edu](mailto:raquel.montaner@upf.edu))
- PÚBLICO: Dr. Iván Rodríguez Florido ([ivan.rodriguez@upf.edu](mailto:ivan.rodriguez@upf.edu))
- OTROS (ver apartado 3): Dr. Ramon Ragués Vallès ([ramon.ragues@upf.edu](mailto:ramon.ragues@upf.edu))

## **1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

En la fase final del Máster en Abogacía, el/la estudiante debe redactar un dictamen sobre diversas cuestiones jurídicas con relevancia práctica. A estos efectos, el/la estudiante realizará un trabajo en el que deberá aportar una solución argumentada y fundamentada sobre las cuestiones jurídicas que se planteen. En concreto, deberá realizar un dictamen sobre la base de un caso práctico de Derecho civil, de Derecho laboral, de Derecho penal, Derecho administrativo, de Derecho fiscal o de Derecho mercantil que los coordinadores de esta asignatura pondrán a su disposición.

Para la elaboración del dictamen será imprescindible la utilización de fuentes bibliográficas, legales y jurisprudenciales actuales y pertinentes con la materia elegida para la elaboración del dictamen.

Los resultados de aprendizaje de la materia en que se inscribe esta asignatura (Materia 9: Trabajo Final de Máster) se relacionan en el anexo que figura al final de este plan docente.

## **2. PLAN DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA**

### **a) Contenidos, programación y profesorado**

#### *Caso práctico en materia de Derecho civil*

El/la estudiante deberá elaborar un dictamen jurídico que analice, a partir del supuesto fáctico, la mejor estrategia de defensa de los intereses del cliente en el marco de la contingencia que se plantea. El análisis debe concretar, en función del caso planteado, la estrategia de defensa frente a las pretensiones ejercitadas por la contraparte, y/o las pretensiones que puede ejercitar frente a ella y su fundamento legal –descartando, en su caso, las acciones que no resulten procedentes. El análisis deberá enfocarse a resolver tanto cuestiones sustantivas del derecho civil como las cuestiones de naturaleza procesal o de arbitraje que puedan plantearse.

A los efectos de la elaboración del dictamen se valorará el dominio de la regulación sustantiva y procesal, así como de la jurisprudencia y doctrina recientes sobre la materia.

#### *Caso práctico en materia de Derecho fiscal*

El/la estudiante deberá elaborar un dictamen jurídico a partir de un supuesto de hecho, que plantea diversas cuestiones jurídico-tributarias, tanto de naturaleza sustantiva como procedimental. Se trata de aspectos conflictivos que se presentan actualmente en la práctica profesional del Derecho fiscal y que requieren un marco teórico sólido para ser resueltos adecuadamente. De ahí que, para la elaboración del dictamen, resulte imprescindible la cita, no solo de normativa, jurisprudencia y doctrina administrativa relevante para el caso, sino también de doctrina científica que aborde los problemas planteados. En el dictamen, el/la estudiante deberá aplicar sus conocimientos al conflicto que se plantea entre la Administración tributaria y los obligados tributarios, a fin de asesorar a estos últimos y resolver la controversia jurídica. Para ello, podrá plantearse acudir a métodos alternativos de resolución de conflictos, o bien emprender los oportunos recursos en vía administrativa y judicial. En todo caso, el dictamen deberá analizar correctamente los hechos; identificar los problemas jurídico-tributarios planteados; exponer la argumentación jurídica que sirva para defender los intereses

encomendados; y, especialmente, fundamentar dicha argumentación propia, sobre la base de las fuentes jurídicas aplicables.

*Caso práctico en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*

El/la estudiante deberá elaborar un dictamen a partir de un supuesto de hecho basado en una relación laboral. Para ello, se preguntará al estudiante una serie de cuestiones que le servirán como guía para la resolución de dicho dictamen. Las cuestiones planteadas podrán ser tanto de naturaleza sustantiva como procesal. Para su correcta resolución, será necesario fundamentar jurídicamente las respuestas en la normativa laboral sustantiva y procesal vigente. Se tendrá en cuenta, asimismo, el manejo de la jurisprudencia aplicable a la materia y la bibliografía relacionada con el supuesto de hecho en cuestión.

*Caso práctico en materia de Derecho mercantil*

A partir de un supuesto de hecho relacionado con el Derecho de sociedades y/o con el Derecho de los mercados financieros, el/la estudiante deberá elaborar un dictamen jurídico resolviendo las diversas cuestiones que se le plantearán. El análisis deberá realizarse atendiendo a la normativa sustantiva y procesal que sea de aplicación en la fecha de entrega del dictamen. En su elaboración deberá asimismo tenerse en cuenta la doctrina y la jurisprudencia sobre la materia. En el dictamen se valorará la contextualización económica y estratégica del supuesto, y por supuesto el rigor del planteamiento jurídico de la opción propuesta.

*Caso práctico en materia de Derecho penal*

El/la estudiante deberá elaborar un dictamen jurídico analizando las posibles responsabilidades penales de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el supuesto de hecho planteado, así como respecto a las cuestiones procesales penales que se susciten. En este sentido, no solamente se tratará de resolver cuestiones sustantivas del Derecho penal, atendiendo a la estructura analítica de la teoría jurídica del delito, sino también cuestiones de naturaleza procesal penal.

A los efectos de la elaboración del dictamen, además de atender a legislación jurídico-penal (sustantiva y procesal) vigente, será imprescindible tener en cuenta la jurisprudencia actual pertinente y la bibliografía relacionada con las cuestiones jurídicas planteadas.

*Caso práctico en materia de Derecho contencioso-administrativo*

El/la estudiante deberá elaborar un dictamen a partir de un supuesto de hecho basado en un supuesto de derecho público. Para ello, se preguntará al estudiante una serie de cuestiones que le servirán como guía para la resolución de dicho dictamen. Las cuestiones planteadas podrán ser tanto de naturaleza sustantiva como procedimental. Para su correcta resolución, será necesario fundamentar jurídicamente las respuestas en la normativa administrativa vigente. Se tendrá en cuenta, asimismo, el manejo de la jurisprudencia aplicable a la materia y la bibliografía relacionada con el supuesto de hecho en cuestión.

El día 1 de junio los estudiantes tendrán a su disposición los enunciados de los seis casos prácticos (laboral/civil/penal/contencioso/fiscal/mercantil). A partir de entonces, tendrán que realizar un dictamen sobre la base de los hechos y, en su caso, preguntas planteadas en el caso práctico que elijan.

b) **Horas de dedicación:** 150 horas incluyendo sesiones y trabajo del alumno.

c) **Evaluación**

#### *Entrega del dictamen escrito*

El trabajo deberá presentarse en forma de dictamen jurídico. Un dictamen jurídico es un tipo concreto de documento legal en el cual el asesor jurídico emite su opinión sobre la consulta jurídica que se le plantea. Pese a que su estructura puede presentar variaciones, de ordinario incluye los siguientes apartados:

1. Resumen de los hechos: síntesis de los hechos que sirven de base a la elaboración del dictamen.
2. Cuestión jurídica planteada: detalle de la consulta que efectúa el cliente y sobre la cual ha de emitirse la opinión.
3. Limitaciones al alcance: en este apartado, que puede ser opcional, se incluyen las oportunas advertencias en relación con la falta de alguna documentación o desconocimiento de algún hecho que puede ser relevante para la solución de la consulta. En el caso de que se haga alguna asunción en relación con los hechos se debería indicar en este apartado (p. ej.: “no hemos tenido acceso a tal o cual documento. A los efectos de este dictamen, se asume que tal circunstancia se produjo de tal modo”).
4. Resolución: en este apartado se desarrolla el análisis de la consulta planteada. En la medida en que los hechos han quedado fijados en el resumen de los hechos y en las limitaciones al alcance, en este apartado se analiza la controversia desde un punto de vista estrictamente jurídico, con base en la ley, la jurisprudencia que la interpreta y desarrolla, y en la doctrina.
5. Conclusiones: en este apartado se sintetiza el resultado del análisis jurídico y se incluyen las recomendaciones de actuación.

El dictamen tendrá una **extensión máxima de 30 páginas**, estando incluidas entre estas 30 páginas la lista de bibliografía o la tabla de jurisprudencia que, en su caso, se añadiera al final del dictamen.

La redacción del dictamen deberá cumplir, en cuanto al **formato del texto** (muy importante, no en cuanto a la estructura del trabajo) con las normas de cita del libro de estilo de la revista *InDret* ([www.indret.com](http://www.indret.com)): tipo de letra, tamaño, interlineado, forma de citar la legislación, jurisprudencia y doctrina, etc.

A los efectos de la calificación de los dictámenes, se tendrá en cuenta que el/la estudiante haya recurrido a fuentes bibliográficas, legales y jurisprudenciales actuales y pertinentes en relación con el objeto del dictamen.

Las **faltas de ortografía** podrán comportar una penalización de hasta 3 puntos en la valoración global del dictamen. Por otro lado, los casos de plagio comportarán el suspenso de la asignatura. A este último respecto, se recuerda que deberán indicarse las ideas y razonamientos que no sean propios mediante la correspondiente cita de su autor.

Solamente en aquellos supuestos en los que, una vez entregado el dictamen dentro del plazo anteriormente establecido, se obtenga una calificación inferior a 5, se ofrecerá la posibilidad de realizar un caso práctico de recuperación. En este caso, la nota máxima que se obtenga de la recuperación será un 5.

La fecha límite e improrrogable de entrega de los dictámenes es el **día 1 de diciembre de 2026**. La entrega tardía de un dictamen comportará el suspenso de la asignatura por imposibilidad de evaluación. Asimismo, cualquier plagio que se detecte en los dictámenes o la incorporación acrítica de contenidos obtenidos mediante el uso de inteligencia artificial también comportará el suspenso de la asignatura. Los dictámenes se entregarán en tiempo y forma indicados por el gestor del máster, Pol Carrión.

#### *Defensa oral*

Tras la corrección de los dictámenes por parte de los profesores/as, tendrá lugar una **defensa oral pública**, que tendrá lugar en el mes de **enero de 2026**. La fecha y hora se comunicará desde la coordinación del programa y solo se modificará en caso de fuerza mayor documentada.

En esta defensa oral, compuesta por un tribunal por dos profesores especialistas en la materia del dictamen, el/la estudiante deberá responder a las preguntas que le formule el tribunal en relación en dicha materia con las siguientes instrucciones:

- El/la estudiante dispondrá de 10 minutos exactos para exponer las conclusiones de su trabajo.
- Durante un tiempo mínimo de 15 minutos el tribunal formulará cuestiones relacionadas con la exposición y el trabajo. Las preguntas tendrán por objeto garantizar la autoría del texto y el dominio de las materias analizadas por parte de los estudiantes.
- No está previsto que el estudiante pueda utilizar power point para la exposición.

#### *Nota final de la asignatura*

La nota final de esta asignatura del Máster en Abogacía se formará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- Nota por el dictamen escrito: 60%
- Nota por la defensa oral: 40%

### **3. Otros modelos de Trabajo Final de Máster**

Los estudiantes que realicen sus prácticas curriculares en la Fiscalía deberán realizar su dictamen sobre alguna materia relacionada con casos o materias tratados durante su estancia. En tal supuesto antes del 1 de julio de 2026 deberán ponerse en contacto con el profesor Ramon Ragués ([ramon.ragues@upf.edu](mailto:ramon.ragues@upf.edu)) para recibir instrucciones.

Los estudiantes que hayan intervenido en actividades de simulación de juicio durante el curso podrán, de modo voluntario, emitir su dictamen sobre alguno de los casos en los que hayan intervenido. En tal caso deberán contactar antes del 1 de julio de 2026 con el profesor Ramon Ragués ([ramon.ragues@upf.edu](mailto:ramon.ragues@upf.edu)) para recibir instrucciones.

Sin perjuicio de las instrucciones específicas, en estos casos son de aplicación las reglas expuestas en los apartados anteriores en cuanto a procedimiento, evaluación y fechas.

**Anexo. RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
MATERIA 9: TRABAJO FINAL DE MÁSTER**

La *Materia 9* del plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía y Procura está formada por las siguientes asignaturas:

- Trabajo final de màster (6 ECTS, obligatoria)

Para el conjunto de la materia se contemplan los siguientes resultados de aprendizaje:

RA18. Mat 9.1. Identificará en el trabajo final de máster la legislación aplicable y la jurisdicción o instancia administrativa competentes que debe conocer del caso.

RA13. Mat 9.2. Diseñará en el trabajo final de máster la estrategia procesal y extraprocesal que más conviene a los intereses del cliente.

RA23. Mat 9.3. Redactará y defenderá públicamente la resolución de un caso o un dictamen de diferentes ámbitos jurídicos defendiéndolos oralmente.

RA24. Mat. 9.4. Identificará en la redacción del trabajo final del máster las reglas de derecho aplicables al caso propuesto.

RA8. El estudiante será capaz de diferenciar, de manera clara y precisa, los intereses privados que representen los/las profesionales del derecho del carácter público, la ejecución de los cuales la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

RA22. El estudiante será capaz de implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr más eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

RA25. El estudiante será capaz de desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.

Dichos resultados de aprendizaje provienen de la relación con las competencias del reglamento de acceso a la Abogacía y la Procura

[https://www2.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/docs/memoria/ANNEX\\_Relacio\\_competencies\\_Reglament\\_resultats\\_aprenentatge\\_presentats.pdf](https://www2.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/docs/memoria/ANNEX_Relacio_competencies_Reglament_resultats_aprenentatge_presentats.pdf)